



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 9:30 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 25 de noviembre de 2020, 16 de diciembre de 2020, 22 de enero de 2021, 3 de febrero de 2021, 9 de febrero de 2021 y 15 de febrero de 2021.

La Directora informa, para que quede constancia en este punto, de un error en el acta de 9 de febrero en el punto 1, en el dato de las horas que la profesora [REDACTED] asumiría tras el reconocimiento: no son 22h sino 12h. Este error se detectó al introducir la modificación en la Ordenación Docente en Atenea.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para matizar que la información dada por la Coordinadora del Área en el Consejo del día 25 de noviembre fue la transmitida por el profesor [REDACTED] según la información dada desde el Servicio de Recursos Humanos y que no se le informó que se produciría un cese, tal y como sucedió al final.

La Directora informa que, en el acta del Consejo posterior al 25 de noviembre, tras la consulta realizada al Servicio de Recursos Humanos, se recoge la aclaración en relación al procedimiento que se siguió.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] e indica que ha detectado una errata en una de las actas. La Directora agradece la información y señala que se procederá a subsanar dicha errata.

Se aprueban por asentimiento.



2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los temas siguientes:

- La profesora [REDACTED] está de baja laboral. Se solicitó la contratación y se ha realizado una convocatoria extraordinaria de Profesorado Sustituto Interino por agotarse la lista existente.
- Renuncia la profesora ayudante doctora, [REDACTED], del Área de DOE, con fecha de efectos 22/02/2021. Consultada el Área si se tiraba de la lista baremada para la plaza de Ayudante Doctor, finalmente se tirará de la lista de Profesorado Sustituto Interino. Esta información ya ha sido facilitada al Vicerrectorado correspondiente.
- Se recibió una solicitud de una nueva corrección de examen alegando que no se había realizado la adaptación correspondiente a las necesidades específicas de la alumna. Contrastada la información, se comprobó que además de no ser cierto, no procedía porque el motivo no está relacionado con la calificación.

Asimismo, se ha recibido una queja de una alumna, contrastada con la representante del grupo, con motivo de la realización de un examen, alegando que el material objeto de examen no había sido trabajado. Es una queja que no procede porque el material se trabajó. Si bien se ha adoptado la decisión junto con el equipo docente que el examen fuera realizado por el profesor que impartió la materia objeto de examen.

- El 4 de febrero se reclama al Departamento la motivación que justifique el número de horas que sobrepasaban a las recomendadas en la asignación de docencia de Máster o bien proceda a realizar una modificación de la Ordenación Docente que subsane esta anomalía, correo remitido el 30 de julio en el que se solicitaba al Departamento esta información y del que no tiene constancia el Departamento.

La Directora informa que el último correo recibido en el Departamento en el mes de julio por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica es del día 3, referente al “Cierre de ordenación docente Curso 19/20”.

La Directora solicitó al Director de Secretariado de Ordenación Académica que, si en otra ocasión ocurre algo similar, que el Vicerrectorado solicite algo al Departamento y este no dé respuesta, se le reclame transcurrido un breve periodo de tiempo, ya que este responde a todo lo solicitado y si no lo hace es indicador de que algo ha sucedido.

Ante esta reclamación, el Equipo Directivo mantuvo una reunión con las Coordinaciones de las áreas afectadas (MIDE, Ámbito de Motricidad Humana y



Didáctica de las Ciencias Experimentales), se recogen las motivaciones de las Áreas y para dar respuesta quedamos a la espera del área de Didáctica de Ciencias Experimentales, que, ante las distintas casuísticas expuestas, la Coordinadora va a convocar a los miembros del Área para tratar el tema. Recibida la respuesta de esta se remite la información solicitada al Director de Secretariado de Ordenación Académica.

• La Directora agradece a las becarias de colaboración del Departamento, [REDACTED] y [REDACTED], su implicación en la organización de las actividades realizadas por las Comisiones de Actividades Culturales y de Investigación, información que ya ha sido difundida.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento.

El profesor [REDACTED] ha solicitado una licencia para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha desde el 26 de febrero al 26 de marzo. Durante el período de licencia la actividad docente será desempeñada por el profesor [REDACTED].

La Directora abre un turno de palabra. Tras la no solicitud por parte de los miembros de Consejo de Departamento se procede a la aprobación.

Se aprueba por asentimiento.

4. Ratificación, si procede, de la aprobación por la Junta de Dirección del Departamento de Educación de las licencias por estancias de investigación de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

En Junta de Dirección del Departamento, celebrada el día 22 de febrero, se aprobaron las siguientes solicitudes, ya que finalizaba ese mismo día el plazo de presentación:

- [REDACTED]. La estancia la realizará en Nottingham, del 30/03/2021 al 30/09/2021.
- [REDACTED]. La estancia la realizará en Nottingham, del 30/03/2021 al 26/06/2021.
- [REDACTED]. La estancia la realizará el Reino Unido, del 01/08/2021 al 31/10/2021.



Se ratifican por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 y del presupuesto para el año 2021.

Junto a la convocatoria de Consejo de Departamento se adjuntó el documento de liquidación del presupuesto de 2020 y el presupuesto de 2021, correspondiente a este punto del orden del día, y un informe detallado del gasto del ejercicio económico de 2020.

La Directora informa que el remanente de 2020 es de 103.938,16 euros, produciéndose un menor gasto a causa de la pandemia en comparación con el ejercicio de 2019 y que el presupuesto de 2021 asciende a 86.667,21 euros, por lo que el total para el ejercicio 2021 es de 190.605,37 euros.

Asimismo, la Directora señala que se ha hecho el reparto en las distintas partidas y acciones contemplando el gasto/no gasto realizado, incrementándose las acciones de materiales docentes, ayuda a la docencia de másteres oficiales, actividades complementarias al aula; la partida de apoyo a la investigación, concretamente la acción de ayuda para asistir a congresos, traducciones, estancias, etc. Se ha reducido la dotación a material inventariable entre 200 y 300 euros y a las acciones de salidas de campo, destinándose a estas la partida lineal dotada por Gerencia de 3.500 euros.

En relación al gasto de administración general, Gerencia dota de una partida lineal a los Departamentos según su tamaño, correspondiendo al Departamento de Educación 7.800 euros.

En relación al fondo de contingencia la Directora informa que se han incorporado 842 euros, a los 1000 euros de esta partida, que corresponden a un remanente Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria en el caso de que el Vicerrectorado solicita dicha cuantía.

Tras estas aclaraciones, la Directora señala las novedades respecto a “Criterios y procedimiento para la gestión de las distintas partidas del presupuesto 2021 del Departamento de Educación”, la Comisión Económica ha propuesto las siguientes modificaciones:

- Las fechas de las convocatorias de ayudas se han ajustado al nuevo calendario académico (febrero/septiembre).
- Se han incluido que las actividades realizadas en el apartado B) (referente a comunicaciones en realización de Congresos, Jornadas, etc. y la traducción de artículos) (A y C ya estaban contempladas) que sean subvencionadas por el



Departamento deberán incluirse en la Memoria Anual del Departamento, por lo que los miembros de este deberán remitirla en el plazo indicado.

- Incremento de la cuantía de techo límite de ayudas para la investigación a 1.300 euros.

La Directora abre un turno de palabra.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] y pide incluir en el documento de la Comisión Económica en el tema de desplazamientos también se tenga en cuenta el pago de dietas, como ha solicitado otros años, tanto para el profesorado externo de la UAL para realizar actividades en la universidad como al profesorado del Departamento asiste a congresos. Asimismo, solicita que se vote en Consejo de Departamento la inclusión del pago de dietas.

La Directora indica que esta solicitud ya ha sido realizada otros años, explicando en su momento, que esto es una ayuda que complementa con otras ayudas concedidas por otros organismos o instancias. La profesora [REDACTED] responde que efectivamente pueden solicitarse otras ayudas pero que pueden ser no aprobadas y señala que en todos los ámbitos se contemplan las dietas, y que no entiende que no se pague las dietas a una persona con comisión de servicios teniendo en cuenta el superávit del Departamento. La profesora [REDACTED] señala que entiende y respeta la información proporcionada por la Comisión Económica pero que debe votarse en el espacio del Departamento.

La Directora informa que hay dos propuestas, la realizada por la Comisión y la realizada por la profesora [REDACTED]. La Directora señala que en primer lugar se somete a votación la propuesta realizada por la Comisión Económica e Infraestructuras y en el caso que saliera que no se somete a votación incluyendo el pago de dietas.

Tras esto la profesora [REDACTED] señala que también se estaría votando la liquidación del año pasado. La Directora informa que la votación a realizar sería atendiendo a la documentación que ha sido remitida a los miembros de Consejo, es decir, liquidación de 2020 y ejercicio de 2021. En el caso de que esta no salga entonces se votaría, liquidación de 2020 y ejercicio de 2021 incorporando el pago de dietas.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] e indica que a lo mejor habría que preguntar a los compañeros si se desea proceder directamente a la votación contemplando el pago de dietas. Asimismo, destaca que esto puede favorecer a las personas en promoción y la única diferencia es la inclusión de una palabra.



Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para indicar una cuestión de procedimiento, pues no queda claro si se va a someter a votación una cuestión o si son dos. El profesor [REDACTED] señala que la liquidación de 2020 y el presupuesto para el 2021 deben someterse a votación separadamente, pues se está generando un debate que afecta únicamente al presupuesto de 2021. Solicita a la Directora que se proceda a una votación diferenciada.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED], señala, a partir de los comentarios realizados por la Directora sobre la solicitud de otras ayudas, que cuando se solicita otras ayudas y estas son concedidas el dinero se reingresa al Departamento, por lo que la justificación dada por la Directora no es adecuada. La Directora interviene e informa que no es tal y como se está comentando, cuando se solicita ayudas para asistencias a Congresos, Jornadas y Estancias, en el Departamento no se ingresan ayudas algunas y señala que se está confundiendo con las ayudas de actividades culturales. El profesor [REDACTED] informa que a él le ha pasado y señala que si se disponen de 1.300 euros no hay justificación para no pagar las dietas.

La Directora aclara que hay dos propuestas: 1) liquidación de 2020 y ejercicio de 2021 sin incluir las dietas, 2) liquidación de 2020 y ejercicio de 2021 incorporando el pago de dietas. En relación a la separación de la aprobación de la liquidación de 2020 y presupuesto de 2021, señala que en la mayoría de las instancias se somete conjuntamente a aprobación y además así es contemplado en el documento de Gerencia. Asimismo, indica que la aprobación de un presupuesto está ligada al 2020 en sus remanentes. La Directora indica que hay varias justificaciones, una de ellas es que si todos los miembros de Departamento hicieran uso de su techo límite no habría dinero para todos, otra es que independientemente de si se está de congreso o no hay que alimentarse.

La Directora abre un turno cerrado de palabra.

Solicita la palabra [REDACTED] añade que, respecto a las ayudas de investigación, en el caso de que el Vicerrectorado de investigación conceda alguna ayuda se debe justificar si se ha obtenido otra por la misma motivación y si ambas ayudas sobrepasan el coste de los gastos justificados no dan la ayuda completa. En cuanto a la vinculación de los dos puntos señala que uno puede estar de acuerdo con la liquidación y no con respecto al nuevo presupuesto, por lo que la votación conjunta condiciona el criterio diferenciado que puede tener en relación al presupuesto. En cuanto a los argumentos sobre las dietas indica que el único



argumento sostenible es la falta de fondos y no es un argumento administrativo que se come en casa pues este terminaría con las dietas de manutención.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] indica, en relación a la propuesta de separar la votación, que habrá distintas administraciones que diferencien la votación, pero desde la Comisión Económica se ha trasladado el mismo ejemplo que ha proporcionado Gerencia.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] reitera lo dicho por el profesor [REDACTED] en relación a las dietas, y señala estas no solo deben ser contempladas para los miembros del Departamento sino también para los profesores invitados. Respecto al comentario realizado por la profesora [REDACTED], la profesora [REDACTED] señala que a la Facultad le llega el mismo procedimiento desde Gerencia y desde la Facultad se toma la decisión de diferenciar. Por tanto, es una decisión de quienes asumen la realización de los puntos del orden del día. Reitera que debería diferenciarse la votación de la liquidación y el presupuesto, solicitud que se viene realizando desde hace tiempo.

Solicita la palabra [REDACTED], quiere aclarar que quien ha decidido someter a votación las dos propuestas ha sido la Directora pues primero ha manifestado que primero se votaría la liquidación de 2020 y ejercicio de 2021 y en el caso de que esta no salga entonces se votaría, liquidación de 2020 y ejercicio de 2021 incorporando el pago de dietas. Entiende que en ese momento es cuando se ha generado la confusión. El profesor [REDACTED] señala que dentro de una misma votación se incluyera en el presupuesto el pago de dietas y únicamente sería necesario realizar una votación y no dos. Asimismo, añade que se podría realizar una votación en la que se decida incluir o no el pago de dietas en el presupuesto y posteriormente votar liquidación y presupuesto con la decisión tomada sobre el pago de dietas.

La Directora indica que lo que se somete a votación, en primer lugar, es la aprobación de liquidación de 2020 y ejercicio de 2021 sin incluir el pago de dietas. La Directora señala que la inclusión de dietas recogidas en el documento que se va a someter a votación corresponde a dietas del profesorado del Departamento cuando va de estancia, congreso o jornadas, no de los invitados.

Se procede a la votación, aprobación, si procede, de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 y del presupuesto para el año 2021, tal y como fue remitida junto a la Convocatoria. Los resultados obtenidos son vientos (23) síes, diecisiete (17) noes y cuatro (4) abstenciones. La Directora indica que no procede realizar la votación de la segunda propuesta.



Solicita la palabra la profesora [REDACTED] indicando que si la Directora ha señalado que se iba a realizar dos votaciones, lo correcto es realizarlas.

La Directora somete a voto la propuesta de liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 y del presupuesto para el año 2021 incluyendo el pago de dietas. Los resultados obtenidos son veintitrés (23) síes, quince (15) noes y seis (6) abstenciones. Es decir, las dos propuestas obtienen el mismo número de votos de síes.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] señala que lo correcto es haber sometido a voto la opción A y la opción B y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en ambas votaciones no tiene claro cuál es el resultado actual.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] señala que ambas propuestas no son excluyentes e indica que procede retirar el punto ante las dudas que están surgiendo en relación a la votación realizada.

La Directora informa que se va a proceder a una nueva votación dado el impasse existente y que se abre un nuevo turno de palabra cerrado.

Tras esta situación y la intervención de algunos miembros del Consejo de Departamento, la Directora realiza la consulta del Reglamento de Régimen Interno y da lectura al punto 10.

La Directora informa que se va a proceder a repetir la votación con dos opciones: Primera propuesta, es decir, liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 y del presupuesto para el año 2021 elevado a Consejo de Departamento sin incluir el pago de dietas; Segunda propuesta, liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 y del presupuesto para el año 2021 incluyendo el pago de dietas.

Los resultados obtenidos de la votación son: veintiuno (21) a favor de la primera propuesta, veintiuno (21) a favor de la segunda propuesta y tres (3) abstenciones. Dado que hay empate, atendiendo al Reglamento de Régimen Interno, se repite la votación en los mismos términos. En esta votación los resultados obtenidos son: veintidós (22) a favor de la primera propuesta, veintitrés (23) a favor de la segunda propuesta y una (a) abstención. Por tanto, se incluye el pago de dietas en las ayudas a congresos.

6. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir los informes sobre la actividad docente del profesorado universitario (funcionario y laboral), que ha solicitado la evaluación de dicha actividad en la convocatoria de 2020.



Con fecha del 10 de febrero, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicita al Departamento el informe de la actividad docente del siguiente profesorado: D. [REDACTED]

[REDACTED] D.^a [REDACTED], D.^a [REDACTED], D. [REDACTED], D.^a [REDACTED],
[REDACTED], D.^a [REDACTED], D.^a [REDACTED], D.^a [REDACTED], D. [REDACTED],
[REDACTED], D. [REDACTED], D.^a [REDACTED], D.^a [REDACTED], D.^a [REDACTED],
[REDACTED], D.^a [REDACTED].

La Comisión de Docencia se reunió el día el jueves 18 de febrero, se vio todos los datos disponibles en el Departamento relacionados con los indicadores del Contrato-Programa y Quejas. Datos que han sido contrastados con el profesorado afectado. Asimismo, dado que había bastante información contradictoria se ha consultado al Servicio de Actas, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el “histórico” de Guías Docentes del Departamento.

La Directora da lectura a los informes emitidos, atendiendo a los criterios adoptados en Consejo de Departamento.

Que el profesor D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], del Departamento de Educación, cumple los indicadores del Contrato Programa de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 de cierre de las Guías Docentes, publicación del horario de tutorías y entrega de actas en tiempo y forma, a excepción del cierre de una Guía Docente del curso 2016, según consta en los datos del Contrato Programa de dicho año. Asimismo, no consta ninguna queja en el Departamento referida al desarrollo de su actividad docente.

Que la profesora D.^a [REDACTED], con DNI [REDACTED], del Departamento de Educación, cumple los indicadores del Contrato Programa de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 de cierre de las Guías Docentes, publicación del horario de tutorías y entrega de actas en tiempo y forma. Asimismo, no consta ninguna queja en el Departamento referida al desarrollo de su actividad docente.

La Directora indica que, si se le permite, el informe de la profesora D.^a [REDACTED] va en los mismos términos en los profesores y profesoras [REDACTED], D. [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED] y [REDACTED].

La Directora procede a leer los informes del resto del profesorado que contiene algún dato del indicador que no se cumplió en tiempo y forma:





Que la profesora D.^a [REDACTED], con DNI [REDACTED], del Departamento de Educación, cumple los indicadores del Contrato Programa de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 de cierre de las Guías Docentes, publicación del horario de tutorías y entrega de actas en tiempo y forma, a excepción de dos actas de febrero de 2015, un acta de septiembre de 2017, no cierre de una Guía Docente en 2019 y otra en 2020, según consta en los datos del Contrato Programa de dichos años. Asimismo, no consta ninguna queja en el Departamento referida al desarrollo de su actividad docente.

Que el profesor D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], del Departamento de Educación, cumple los indicadores del Contrato Programa de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 de cierre de las Guías Docentes, publicación del horario de tutorías y entrega de actas en tiempo y forma, a excepción de dos actas de febrero de 2015, según consta en los datos del Contrato Programa de dicho año. Asimismo, no consta ninguna queja en el Departamento referida al desarrollo de su actividad docente.

Que el profesor D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], del Departamento de Educación, cumple los indicadores del Contrato Programa de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 de cierre de las Guías Docentes, publicación del horario de tutorías y entrega de actas en tiempo y forma, a excepción de la publicación del horario de tutorías en 2017, según consta en los datos del Contrato Programa de dicho año. Asimismo, no consta ninguna queja en el Departamento referida al desarrollo de su actividad docente. La Directora informa el profesor [REDACTED] justifica el incumplimiento de la publicación del horario de tutorías en 2017 debido a un traslado de despacho. La Directora señala que la medición que se hace del indicador es virtual, por lo que el cambio de despacho no tiene que incidir en este caso.

La Directora señala que si algún miembro solicita que se le dé lectura al informe se realizará, esta forma de proceder únicamente ha sido por agilizar el proceso.

La Directora abre un turno de palabra. No se hace uso de dicho turno.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.

7. Ratificación, si procede, de la solicitud de la plaza de Profesor Ayudante Doctor, aprobada para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Educación.

El Área informa de la ratificación de la plaza.

Se ratifica por asentimiento.



8. Aprobación, si procede, de la propuesta de Titulaciones Preferentes, Idioma Preferente y de la Comisión de Selección para la plaza de Profesor Ayudante Doctor, aprobada para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Educación.

La documentación fue enviada junto a la Convocatoria de Consejo de Departamento. La propuesta realizada por el Área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Educación es:

Titulaciones Preferentes: Licenciatura o Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria; Grado en Educación Social; Licenciatura o Grado en Historia. Máster en Profesorado de Educación Secundaria, Máster en Pedagogía o Psicopedagogía. Doctor en Ciencias de la Educación.

Idioma Preferente: B1 en inglés y/o francés.

Propuesta de Comisión de Selección:

Vocales Titulares

[REDACTED], Área de Historia e Instituciones Económicas, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

[REDACTED], Área de Sociología, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería.

[REDACTED], Área de Sociología, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Almería.

[REDACTED], Área de Teoría e Historia de la Educación, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Almería.

[REDACTED], Área de Teoría e Historia de la Educación, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Vocales Suplentes

[REDACTED], Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, Catedrática de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid.

[REDACTED], Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.



[REDACTED], Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico Educación, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Almería.

[REDACTED], Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico Educación, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería.

[REDACTED], Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Se aprueba por asentimiento.

9. Ratificación, si procede, de la solicitud de la plaza de Profesor Ayudante Doctor, aprobada para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Didáctica de la Expresión Plástica del Departamento de Educación.

El Área informa de la ratificación de la plaza.

Se ratifica por asentimiento.

10. Aprobación, si procede, de la propuesta de Titulaciones Preferentes, Idioma Preferente y de la Comisión de Selección para la plaza de Profesor Ayudante Doctor, aprobada para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Didáctica de la Expresión Plástica del Departamento de Educación.

La documentación no fue enviada junto a la Convocatoria de Consejo de Departamento pues la documentación fue recibida posterior al envío de dicha convocatoria. La propuesta realizada por el Área de Didáctica de la Expresión Plástica del Departamento de Educación.

Titulación Preferente: Licenciatura/Grado en Bellas Artes

Propuesta de Comisión de Selección:

Vocales Titulares

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Vocales Suplentes



[Redacted text]

Se aprueba por asentimiento.

11. Ratificación, si procede, de la solicitud de la plaza de Profesor Asociado Laboral (P4), aprobada para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación.

El Área informa de la ratificación de la plaza.

Se ratifica por asentimiento.

12. Aprobación, si procede, de la propuesta de Titulaciones Preferentes y de la Comisión de Selección para la plaza de Profesor Asociado Laboral (P4) para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación.

La documentación que fue enviada junto a la Convocatoria de Consejo de Departamento fue remitida en primer lugar por la Coordinadora de Área, posteriormente remitió un segundo correo, rectificando el orden del profesorado propuesto, las cuatro primeras personas se ofrecieron para formar parte de la Comisión y las demás están ordenadas alfabéticamente:

[Redacted list of names]

Orden alfabético:

[Redacted list of names]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se abre un turno de palabra. Solicita la palabra [REDACTED] y explica el motivo de haber remitido dos correos al Departamento.

Se aprueba por asentimiento.

13. Ratificación, si procede, de la solicitud de la plaza de Profesor Ayudante Doctor, aprobada para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales del Departamento de Educación.

La Coordinadora del Área informa a la Dirección que en una reunión de esta se ha decidido por mayoría no ratificar la solicitud de la plaza de Ayudante Doctor. Por tanto, el acuerdo del Área es no ratificar dicha solicitud.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] e indica que hará llegar su intervención a la Secretaria del Departamento.

“Quiero justificar mi voto positivo a la ratificación de la solicitud de la plaza de Profesor Ayudante Doctor vinculada al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, aprobada en Consejo de Departamento el pasado 12 de junio.

Podría pensarse que esta ratificación, o no ratificación, es un asunto de trámite que afecta exclusivamente al área y que el departamento debe limitarse a refrendar lo que esta decida. Sin embargo, creo que está en juego algo más que la mera decisión de un área: es la coherencia del modelo de profesor que queremos como departamento.

La universidad crea la figura de PSI para cubrir horas no estructurales, para resolver problemas provisionales. Utilizar esta figura para cubrir una parte de las 350 horas estructurales del área y renunciar a la figura de Ayudante Doctor ya aprobada, supone renunciar a una figura estable para desarrollar una carrera profesional con producción investigadora dentro de nuestra área y de nuestro departamento.

No se trata de poner freno a nadie. Las personas que han desarrollado esas funciones de PSI en el área durante los últimos años están acreditadas, hasta donde conozco,



para convertirse en Ayudante Doctor y podrían participar en libre competencia a una plaza de mayor estabilidad y exigencia investigadora.

Por todo ello, para defender un modelo de profesorado no provisional, no precario y comprometido con el área, con su docencia e investigación, votaré a favor de ratificar la solicitud de la plaza ya aprobada y solicito a este consejo de departamento que también lo haga.”

La Directora pregunta si alguien más quiere intervenir. Nadie solicita la palabra.

La Directora procede a la votación del punto informando que en el Área se acordó no ratificar la solicitud de la plaza. La Directora indica que los miembros de Consejo de Departamento son libres de votar lo que se estimen oportuno y recuerda que las decisiones de las Áreas siempre han sido tenidas en cuenta en el Departamento.

La Directora procede a la votación recordando la decisión tomada en el área, por mayoría, de no ratificación. Se procede a la votación.

La Directora interviene durante el proceso de votación indicando que quedan ocho personas por emitir voto y pregunta a los miembros de Consejo si tienen claro lo que se está votando. La Directora lee de nuevo el punto “ratificación, si procede de la solicitud de la plaza de Profesor Ayudante Doctor, aprobada para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales del Departamento de Educación” e informa que desde el Área se aprobó por mayoría no ratificar la plaza. Tras un comentario puesto en el chat de la videoconferencia por parte de la profesora [REDACTED], en relación a la intervención de la Directora durante el proceso de votación, la Directora pide disculpas.

Los resultados obtenidos por sondeo: dieciocho (18) síes, diez (10) noes, dieciséis (16) abstenciones y dos (2) sin respuesta.

Se ratifica por mayoría.

14. Aprobación, si procede, de la propuesta de Titulaciones Preferentes, Idioma Preferente y de la Comisión de Selección para la plaza de Profesor Ayudante Doctor, aprobada para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales del Departamento de Educación.



Se retira dicho punto del orden del día pues no se dispone de la información ya que en el Área no se ratificó la solicitud de la plaza de Profesor Ayudante Doctor para el curso 2020-2021, vinculada al Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales del Departamento de Educación.

15. Convocatoria de elecciones ordinarias a Consejo de Departamento de Educación.

Como establece el *Reglamento General de Procedimiento Electoral* las elecciones de Consejo de Departamento serán convocadas con un mes de antelación a la expiración del mandato. Se constituyó el 16 de marzo de 2017, se convocan unos días después ya que estaban suspendidas hasta hace varios días por las medidas adoptadas ante la pandemia.

La Directora informa que se van a convocar Elecciones ordinarias a Consejo de Departamento de Educación, siguiendo el calendario elaborado por la Junta Electoral de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021. El calendario será publicado en la web del Departamento, se empieza el 5 de marzo con la exposición pública del censo electoral provisional, la campaña electoral comenzaría el 26 de marzo hasta el 19 de abril, se puede solicitar el voto por correo el 6 de abril, el día de votación sería el 20 de abril, la proclamación definitiva de los candidatos/candidatas electas sería el 28 de abril.

Asimismo, la Directora informa que una vez finalice el Consejo de Departamento la resolución de convocatoria será remitida a la Presidenta de la Junta Electoral de la Universidad de Almería.

Dada la situación sanitaria, la campaña electoral se realizará de forma telemática y la presentación de candidaturas. Las votaciones se realizarán de forma presencial el 20 de abril desde las 9:00 hasta las 20:00 en la sala bioclimática.

Por último, Informa que el órgano no queda disuelto, seguirá con su ordinario funcionamiento hasta la nueva constitución.

16. Peticiones, preguntas y propuestas.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED], solicitando que conste en acta su agradecimiento al equipo directivo y al jefe de negociado del Departamento por el compromiso con la transparencia y por el esfuerzo que han realizado de desglosar y difundir los gastos generados por todos los miembros del Departamento en relación a la documentación de la liquidación de 2020. Es un ejemplo a seguir y que espera ocurra en otras instancias.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:34 horas del día 25 de febrero de 2021, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 25 de febrero de 2021

V.º B.º DIRECTORA

D.ª

SECRETARIA

D.ª